



Plan de Recuperación

## El Gobierno acuerda con la Comisión Europea las Disposiciones Operativas del Plan de Recuperación

- El documento, suscrito por la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, y el comisario europeo de Economía, Paolo Gentiloni, establece cómo se organizarán las reuniones bilaterales con la Comisión y cómo se efectuará el intercambio de información para el seguimiento del Plan de Recuperación
- España es el primer país de la UE que consensua este documento con Bruselas, que abre la puerta a la solicitud del primer desembolso de recursos comunitarios, en lo que también será el miembro europeo pionero. Ello muestra el esfuerzo realizado por parte de todos los ministerios, facilitado por la tarea de coordinación realizada por la Secretaría General de Fondos Europeos, como Autoridad Responsable ante la UE

**10 de noviembre de 2021.**- El Gobierno de España y la Comisión Europea han finalizado con éxito las negociaciones para la aprobación de las Disposiciones Operativas del Plan de Recuperación (OA, en sus siglas en inglés). La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, por parte española, y el comisario de Economía, Paolo Gentiloni, por parte de la autoridad comunitaria, han acordado y han firmado el documento técnico que establece la manera en que se organizarán las reuniones bilaterales con la Comisión Europea y el intercambio de información para el seguimiento del desarrollo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en España.

España es el primer Estado miembro en consensuar con la Comisión Europea el documento que recoge las Disposiciones Operativas del Plan de Recuperación. Se trata de un texto técnico que contempla el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que han de acordar los 27 Estados miembros con Bruselas.

El acuerdo integral se ha publicado hoy en la página web de la Comisión Europea y en la del Plan de Recuperación de Moncloa, al igual que el resto de documentos del Plan.

Este acuerdo permitirá solicitar en los próximos días el primer desembolso semestral de recursos europeos, de 10.000 millones de euros, que se sumaría a los 9.036 millones de euros que ya recibió España en forma de prefinanciación, correspondiente al cumplimiento de los 52 hitos del Plan de Recuperación.

### **Intercambios trimestrales**

El Gobierno de España y el Ejecutivo Comunitario a través de los organismos designados mantendrán, en virtud del acuerdo, intercambios trimestrales para hacer balance de los avances en la aplicación del Plan de Recuperación. Éstos podrán tener lugar personalmente tanto en España como en Bruselas o podrán efectuarse de manera virtual. Como punto permanente del orden del día en estas reuniones de balance figurará el calendario de las solicitudes de pago.

Al margen de estas reuniones entre España y la Comisión Europea, se podrán celebrar otras sobre inversiones o reformas concretas o sobre cuestiones del Plan de Recuperación que afecten a varios componentes para garantizar la coherencia en su desarrollo.

Asimismo, tal y como establece el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para el conjunto de los Estados miembros, el progreso en la ejecución de los planes de cada uno se incorporará al Semestre Europeo.

Por último, cada año, la Comisión y España organizarán conjuntamente un evento anual con la participación de los responsables de la aplicación del Plan de Recuperación y otras partes interesadas pertinentes, para debatir

la complementariedad, la sinergia, la coherencia y la cohesión entre la aplicación del Plan de Recuperación y otros programas de la Unión.

El documento incluye además dos Anexos. En el Anexo I se recoge cómo se verificará el cumplimiento de los hitos y objetivos del Plan y en el Anexo II se recoge el progreso realizado para alcanzar los objetivos del Plan, Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### **Un Plan con la máxima calificación de Bruselas**

El Plan de Recuperación diseñado por el Gobierno de España recibió la máxima calificación posible por parte de los servicios técnicos de la Comisión Europea en diez de las once variables que analizaron.

Con la aprobación de las Disposiciones Operativas, España cumple con otro requisito más para seguir avanzando en la ejecución del mayor paquete de estímulo jamás financiado en Europa y que supondrá una movilización total de 750.000 millones de euros que ayudarán a reconstruir la Europa posterior a la COVID-19 para hacerla más ecológica, más digital, más cohesionada y más resiliente. De todo ese volumen de recursos, a España le corresponden 140.000 millones de euros.

Enlaces al acuerdo:

- [https://lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121\\_Countersigned\\_ES-RRF-OA1\\_1.pdf](https://lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121_Countersigned_ES-RRF-OA1_1.pdf)
- [https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121\\_Countersigned\\_ES-RRF-OA1\\_2.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121_Countersigned_ES-RRF-OA1_2.pdf)
- [https://lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121\\_Countersigned\\_ES-RRF-OA1\\_3.pdf](https://lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121_Countersigned_ES-RRF-OA1_3.pdf)